

MONITOREO NORMATIVO

MARZO DE 2025



DETERMINACIÓN DE PEAJE PARA EL PERIODO 2025-2026

El 9 de enero de 2025, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió las resoluciones 8 a 29, en las que estableció el peaje que deberán pagar todos los usuarios del Sistema Principal de Transmisión, fijado en US\$136,816,958.94 anuales, junto con su fórmula de ajuste automático. Asimismo, determinó el peaje secundario aplicable a los usuarios del sistema secundario de transporte. El peaje y participación de mercado de los agentes transportistas son los siguientes:

MERCADO TOTAL DE TRANSMISIÓN (PÚBLICO Y PRIVADO)				
TRANSPORTISTA	PEAJE PRINCIPAL	PEAJE SECUNDARIO	PEAJE TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
ETCEE-INDE	69,648,351.23	27,149,721.50	96,798,072.73	43.33
TRELEC	11,310,342.11	47,966,424.67	59,276,766.78	26.53
ORAZUL	514,031.83	2,849,214.25	3,363,246.08	1.51
RECSA	854,404.59	5,187,980.32	6,042,384.91	2.70
TRANSNOVA	3,502,493.15		3,502,493.15	1.57
TREO	5,987,950.51	506,253.62	6,494,204.13	2.91
TRANSFOSUR	498,828.80		498,828.80	0.22
TRECSA	29,566,685.89	888,227.99	30,454,913.88	13.63
TRANSESUSA	1,342,498.38	830,064.20	2,172,562.58	0.97
EEBIS	9,308,893.80		9,308,893.80	4.17
TRANSNORTE	3,751,187.21	82,706.22	3,833,893.43	1.72
FERSA	531,291.44		531,291.44	0.24
TRANSELEC		1,115,786.54	1,115,786.54	0.50
TOTAL	136,816,958.94	86,576,379.31	223,393,338.25	100.00

*Datos determinación de peaje CNEE ENE 2025

Los **asociados de AGTE** tienen una presencia clave en el sector de transmisión de Guatemala, representando el **53.47%** del **mercado total** y el **93.93%** del **mercado privado** de transmisión, consolidándose como **actores fundamentales en el desarrollo y operación de la infraestructura eléctrica del país.**

Determinación de obras a licitar

RESOLUCIÓN CNEE 75-2025

Siendo que el MEM dejó sin efecto la resolución CNEE-216-2024, el 4 de febrero de 2025, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicó la resolución CNEE-75-2025, en la definió las obras de ejecución obligatoria por medio de licitación, conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis del Reglamento de la Ley General de Electricidad. Las obras del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2024-2054, que deben ser licitadas son las siguientes:



Subestación nueva Jalpatagua 230/138kV y Línea de Transmisión nueva Pacífico - Jalpatagua 230kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente en 138kV
Subestación nueva El Chal 69/34.5 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
Subestación nueva Ixbobó 69/34.5kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
Subestación nueva Livingston 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Modesto Méndez-Livingston 69 kV
Subestación nueva Tierra Blanca 69/34.5 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente

Subestación nueva Rumor de los Encantos 69/34.5 kV, Subestación nueva Chitocán 69/34.5 kV, Línea de Transmisión nueva Chitocán - Rumor de los Encantos 69 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
Subestación nueva Lanquín 69/34.5 kV y Línea de Transmisión nueva Oxec II - Lanquín 69kV
Subestación nueva Chichipate 69/13.8 kV y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
Subestación nueva Génova 69/ 13.8 kV de 10/14 MVA y seccionamiento de la Línea de Transmisión existente
Subestación nueva Tecojate 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Acacias - Tecojate 69 kV
Subestación nueva Concepción Tutuapa 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Tacaná - Concepción Tutuapa 69 kV
Subestación nueva Nebaj 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Chajul- Nebaj- Sacapulas 69 kV
Subestación nueva Cunén 69/13.8 kV y Línea de Transmisión nueva Sacapulas-Cunén-Buena Vista - Santa Cruz Verapaz 69 kV

Enlace para consultar la resolución:

<https://www.cnee.gob.gt/pdf/resoluciones/2025/CNEE-75-2025.pdf>

LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y LOS VALORES UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DE INVERSIÓN -TAI- PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S.A.

RESOLUCIÓN CNEE 74-2025

El 4 de febrero de 2025, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicó la metodología de cálculo y los valores utilizados para el cálculo de la Tasa de Actualización de Inversión -TAI- para la determinación de las tarifas de la actividad de distribución de energía eléctrica para Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.

En la resolución se estableció que la metodología y parámetros utilizados están en concordancia con lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Electricidad,



Se indicó que se los cálculos realizados se sostienen en la teoría financiera y en las prácticas internacionales, y que la aplicación dio como resultado una tasa que refleja la tasa de costo de capital para actividades de riesgo similar en Guatemala. **La tasa determinada fue de 5.96%, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la LGE la TAI aplicable es del 7% real anual.**

Enlace para consultar la resolución:

<https://www.cnee.gob.gt/pdf/resoluciones/2025/CNEE-74-2025.pdf>



RESOLUCIONES CRIE

Las resoluciones emitidas por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica relacionadas a la actividad de transmisión e institucionalidad del MER, en el período comprendido de diciembre 2024 a enero 2025, son las siguientes:

PRESUPUESTO EOR 2025

Resolución CRIE 43-2024

El 13 de diciembre de 2024, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) publicó la Resolución CRIE 43-2024, mediante la cual resolvió aprobar el presupuesto para el Ente Operador Regional (EOR) para el año 2025 en USD 9,601,028 de acuerdo al desglose contenido dentro de la resolución.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2024/12/Certificacion-RESOLUCION-CRIE-43-2024-Presupuesto-EOR-2025.pdf>

Resolución CRIE 01-2025

El 21 de enero de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) publicó la Resolución CRIE 01-2025, mediante la cual resolvió declarar parcialmente con lugar, el recurso de reposición interpuesto por la Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR) en contra de la resolución CRIE 40-2024, en el sentido de instruir a EPR para que realice licitaciones públicas internacionales en la adquisición de todos los suministros y servicios superiores a USD 50,000.00, para el desarrollo de los proyectos de 2do circuito en la Línea SIEPAC, correspondientes a las interconexiones Agua Caliente-Sandino y La Virgen-Fortuna, garantizando que todas las adquisiciones se realicen conforme a los principios establecidos en la regulación regional, evitando fraccionamiento en las mismas.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/01/Certificacion-RESOLUCION-CRIE-01-2025-Recurso-de-Reposicion-en-contra-de-Resolucion-CRIE-40-2024-interpuesto-por-EPR.pdf>

Resolución CRIE 02-2025

El 29 de enero de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) publicó la Resolución CRIE 02-2025, mediante la cual resolvió establecer para el cálculo de la Compensación Mensual del Mercado Eléctrico Regional (MER) derivado de la Cuenta General de Compensación, el Porcentaje de Compensación Semestral (PC) en 87%, el cual se mantendrá vigente hasta que sea modificado por la Comisión.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/01/Certificacion-RESOLUCION-CRIE-02-2025-PC-enero-a-junio-2025.pdf>

Resolución CRIE 03-2025

El 29 de enero de 2025, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) publicó la Resolución CRIE 03-2025, mediante la cual resolvió establecer la tasa de descuento regional en un valor de 10.13% para los años 2025 y 2026, conforme a lo dispuesto en el Anexo J del Libro III del Reglamento del Mercado Eléctrico Regional (RMER).

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/01/Certificacion-RESOLUCION-CRIE-03-2025-Tasa-de-Descuento-WACC-2025-2026.pdf>



Resolución CRIE 07-2025

Por medio de Resolución CRIE 07-2025, la Comisión resolvió aprobar el presupuesto inicial de los "proyectos correspondientes a las interconexiones Agua caliente - Sandino y La Virgen - Fortuna" del 2do circuito de la Línea SIEPAC, el monto establecido sujeto a los resultados de los procesos de licitación, aprobaciones de las autoridades competentes y cualquier otro evento debidamente justificado, así también autorizar a la Empresa Propietaria de la Red, S.A. para financiar el presupuesto anteriormente mencionado.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://crie.org.gt/wp-content/uploads/2025/03/Certificacion-Resolucion-CRIE-07-2025-financiamiento-obras-segundo-circuito-Linea-SIEPAC.pdf>



MUNICIPALIDAD DE MOYUTA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El 02 de enero fue publicada en el Diario Oficial el acta 07-2024, en la que se acuerda emitir y aprobar el Reglamento General de Autorización, Construcción y/o instalación de antenas, postes, cableado, fibra óptica y demás equipo para el funcionamiento de telefonía y servicios por cable o internet y energía eléctrica privada, de la Municipalidad de Moyuta, del Departamento de Jutiapa, con la finalidad de fijar el trabajo y valor de los servicios que presta la municipalidad previa autorización y emisión de documentos relacionados con dichas actividades.

Tasa municipal establecida en el reglamento en cuanto a construcción o instalación :

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO
Torres de Telefonía	Unidad	Q. 75,000.00
Torres de Energía Eléctrica (Privada)	Unidad	Q. 150,000.00
Poste que tenga función de una antena de señal	Unidad	Q. 50,000.00
Poste (independiente del material que se trate y a una altura máxima de 12mts)	Unidad	Q. 800.00
Fibra Óptica	Metro Lineal	Q. 10.00
Cable de telefonía, tv e internet	Metro Lineal	Q. 8.00
Cable de transmisión eléctrica de 13,800 kw	Metro Lineal	Q. 10.00
Cable de transmisión eléctrica de 34,500 kw	Metro Lineal	Q. 10.00
Cable de transmisión eléctrica de 69,000 kw (alto voltaje)	Metro Lineal	Q. 10.00

Enlace para consultar la resolución:

<https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=286952>

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 6753-2024

El 06 de diciembre fue publicada en el Diario Oficial la resolución de expediente 6753-2024 en la que se decreta la suspensión provisional del rubro "instalación de postes de Q.400.00 a Q.1,000.00 dependiendo de la cantidad de postes a instalar y si la empresa ya cuenta con presencia de servicio en el municipio; así como las dimensiones (tamaño), del poste y calidad (madera, concreto, metal) ..." contenido en el artículo 1 del Acuerdo Municipal aprobado en el Punto 9 del Acta 86-2024, que documenta la sesión pública ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024, por el Concejo Municipal de la **Municipalidad de Villa Canales** del departamento de Guatemala.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=284060>



EXPEDIENTE 7035-2024

El 10 de diciembre fue publicado en el Diario Oficial resolución de expediente 7035-2024 en la que se decreta la suspensión provisional del rubro "Instalación de cableado, cualquiera que sea su modalidad y ubicación - Pagará el 2% sobre el costo total de la construcción, considerando el valor mínimo de Q. 50.00 por metro lineal", contenido en el numeral 11 del artículo 22 del **"REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE L MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ."**

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=284424>

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE PROTECCIÓN DE LA CUENCA DEL LAGO DE PETÉN ITZÁ

DECRETO 28-2024

Tomando en consideración que el inadecuado uso del suelo dentro de la cuenca está afectando el equilibrio del ecosistema, especialmente de aquellas zonas de recarga de acuíferos de cobertura boscosa además de ser esta zona la única fuente de recurso de agua subterránea para consumo humano, se se creó la Ley de Protección de la Cuenca del Lago de Petén Itzá.

El objetivo principal de su creación es el de planificar, programar y ejecutar las acciones necesarias para la recuperación, conservación y cuidado de la cuenca del Lago de Petén Itzá.

[Enlace para consultar la resolución:](#)

<https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=283890>





Subestación Tecún Umán

El próximo 07 de marzo, el agremiado Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A. (RECSA) llevará a cabo la inauguración de la Subestación Tecún Umán, una obra clave para el fortalecimiento del sistema eléctrico en el departamento de San Marcos.

Este proyecto permitirá mejorar la distribución de energía eléctrica, beneficiando a comunidades y sectores productivos de la región, impulsando el desarrollo y la calidad del servicio eléctrico.

La inauguración de esta subestación es una muestra del compromiso de los Asociados, quienes continúan trabajando en el crecimiento y modernización de la infraestructura eléctrica, garantizando un suministro confiable y eficiente para más guatemaltecos.

Con esta iniciativa, RECSA reafirma su responsabilidad con el progreso energético del país y el bienestar de las comunidades.

En AGTE estamos orgullosos de los proyectos y avances de cada uno de nuestros agremiados.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MEM forma coalición con sociedad civil para alcanzar acceso universal a la energía eléctrica

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) impulsa acciones para integrar los proyectos de Electrificación Rural sin conexión a la red con la estrategia del Gobierno y el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), con el objetivo de alcanzar el acceso universal a la energía eléctrica en Guatemala.

Durante la reunión estratégica de la Coalición de Electrificación Rural, el ministro Víctor Hugo Ventura destacó los esfuerzos en esta área y señaló que alrededor del 9% de la población, especialmente en Alta Verapaz, Izabal y Petén, aún carece de suministro eléctrico.

Entre las acciones clave mencionadas se incluyen la prevención de la condonación de deudas de empresas eléctricas municipales en el Congreso, la aprobación de un préstamo de 120 millones de dólares, el proyecto de electrificación solar aislada en Izabal y Alta Verapaz, y el desarrollo de mini-redes eléctricas para comunidades sin acceso a la red convencional.

[Enlace para consultar la noticia:](#)

<https://mem.gob.gt/mem-forma-coalicion-con-sociedad-civil-para-alcanzar-acceso-universal-a-la-energia-electrica/>
[h](#)

SIENTAN LAS BASES PARA POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN SOSTENIBLE Y EFICIENTE

El Ministerio de Energía y Minas (MEM) de Guatemala y Barefoot Latin America Association (BLA) firmaron una carta de entendimiento para impulsar alianzas estratégicas que fomenten el Desarrollo Rural Integral en el país.

El acto contó con la presencia del Embajador de la India, Dr. Manoj Kumar Mohapatra, quien destacó la importancia de la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y la participación comunitaria para garantizar el éxito de los proyectos de electrificación.

A través de esta alianza, el MEM busca fortalecer la Política de Electrificación Rural, promoviendo el intercambio de conocimientos y contribuyendo a la inclusión y sostenibilidad en las zonas rurales de Guatemala.

[Enlace para consultar la noticia:](#)

<https://mem.gob.gt/mem-concreta-alianza-de-cooperacion-para-fortalecer-el-desarrollo-energetico-rural/>

AVANCES EN ELECTRIFICACIÓN DURANTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO

En el mes de enero se presentó el informe de Gobierno en el que se destacó que en el primer año del gobierno del Presidente Bernardo Arévalo y Vicepresidente Karin Herrera, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) ha registrado avances en la electrificación del país.



Se mencionó que el ministro Víctor Hugo Ventura ha liderado acciones clave, incluyendo la gestión eficiente de la sequía de 2024, evitando cortes de energía mediante una estrategia coordinada con los generadores.

Durante el año de gobierno, se aprobó un préstamo de 120 millones de dólares para llevar electricidad a 40 mil hogares en áreas de difícil acceso, priorizando Petén y Alta Verapaz. Además, se planifica una licitación para ampliar la cobertura a 6,200 hogares en comunidades remotas.

[Enlace para consultar la noticia:](#)

<https://mem.gob.gt/avances-en-electrificacion-durante-primer-ano-de-gobierno/>



LA ELECTRICIDAD LLEGA A TRES COMUNIDADES DE LA UNIÓN, ZACAPA

El Ministerio de Energía y Minas, anunció el proyecto de electrificación rural que ha transformado la vida de los habitantes de las aldeas Roblarcito, Quebrada de Agua y Roblarón, en La Unión, Zacapa.

Con una inversión estatal de Q3.5 millones, se instalaron 12.9 kilómetros de líneas eléctricas, beneficiando a 218 hogares que por primera vez cuentan con electricidad.

Más que luz, la electrificación ha traído esperanza y oportunidades, permitiendo a los niños estudiar con mejores condiciones y facilitando el desarrollo de la comunidad.

[Enlace para consultar la noticia:](#)

<https://mem.gob.gt/la-electricidad-llega-a-tres-comunidades-de-la-union-zacapa/>

LUZ PARA SAN BARTOLOMÉ JOCOTENANGO, MÁS DE 300 HOGARES SE BENEFICIAN CON ELECTRIFICACIÓN RURAL.

El Ministerio de Energía y Minas comunicó que el Proyecto de Electrificación Rural en San Bartolomé Jocotenango, Quiché, ha llevado energía a 397 familias de ocho comunidades, transformando su calidad de vida.

Con una inversión de Q11.4 millones, el INDE reafirma su compromiso de llevar electricidad a las regiones más necesitadas, impulsando el desarrollo económico, la educación y el bienestar de la población.

Gracias a esta iniciativa, más de 2,382 guatemaltecos ahora cuentan con acceso a electricidad, un servicio esencial para el progreso de sus comunidades y el futuro de sus habitantes.

[Enlace para consultar la noticia:](#)

<https://mem.gob.gt/luz-para-san-bartolome-jocotenango-mas-de-300-hogares-se-benefician-con-electrificacion-rural/>